

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 199.

Miércoles 13 de Junio.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 céntos. por línea.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de la fecha.

| PUEBLOS. | Granos. | | | | | | Caldos. | | | Carnes. | | | Paja. | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|---------|----------|-------------|------------|--------|---------|-------|----------|-------------|-------|---------|-------------|------------|-------|------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|----|
| | Trigo. | Cebada. | Centeno. | Maiz. | Garbanzos. | Arroz. | Aceite. | Vino. | Aguardt. | Carnero. | Vaca. | Tocino. | De trigo. | De cebada. | | | | | | | | | | | | | | |
| | HECTÓLITROS. | | | KILOGRAMOS. | | | LITRO. | | | KILOGRAMOS. | | | KILOGRAMOS. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | Psts. | Cts. | | | | | | | | | | | | |
| Alcántara..... | 15 | 8 | 8 | » | » | 50 | » | 65 | 1 | 75 | » | 80 | » | 80 | » | 80 | 1 | 10 | 1 | 16 | » | 3 | » | 2 | | | | |
| Cáceres..... | 18 | 83 | 12 | 69 | 16 | 47 | » | » | 65 | » | 57 | 1 | 9 | » | 78 | 1 | 7 | 1 | 19 | 1 | 92 | 2 | 13 | » | 9 | » | | |
| Coria..... | 18 | 13 | 15 | 18 | » | 62 | » | 80 | » | 75 | » | 50 | » | 75 | » | » | » | » | » | » | » | 2 | » | 15 | » | » | | |
| Garrovillas..... | 16 | 44 | 7 | 20 | 9 | » | » | 27 | » | 1 | 7 | » | 30 | » | 61 | » | » | » | » | » | » | 1 | 72 | » | 13 | » | | |
| Hervás..... | 20 | 10 | 11 | » | » | 50 | » | 50 | 1 | » | 15 | » | 40 | » | 87 | » | 90 | » | 87 | » | 90 | 1 | » | 3 | » | 3 | | |
| Hoyos..... | 19 | 40 | 14 | 60 | 14 | 60 | » | » | 50 | » | 61 | » | 75 | » | 50 | 1 | 10 | » | 85 | » | 90 | 2 | 20 | » | 4 | » | 3 | |
| Jarandilla..... | 19 | 81 | 10 | 81 | 12 | 61 | 10 | 81 | » | 32 | » | 53 | » | 70 | » | 20 | » | 62 | » | » | » | 1 | 67 | » | 4 | » | 4 | |
| Logrosan..... | 16 | 10 | 13 | » | » | 45 | » | » | 1 | » | 56 | 1 | 12 | » | 62 | » | » | 62 | » | » | » | 1 | 80 | » | 6 | » | 6 | |
| Montanech..... | 11 | 50 | 7 | 50 | 8 | » | » | 60 | » | 60 | » | 15 | » | 55 | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 8 | » | 8 | | |
| Navalmoral de la Mata..... | 19 | 81 | 10 | 81 | 12 | 67 | » | » | 43 | » | 52 | 1 | 11 | » | 37 | » | 81 | » | » | » | » | 1 | 50 | » | 4 | » | 2 | |
| Plasencia..... | 21 | 25 | 12 | 50 | 14 | » | » | 62 | 1 | 62 | » | 63 | 1 | » | 28 | » | 80 | » | 90 | » | » | 1 | 12 | » | 7 | » | 7 | |
| Trujillo..... | 18 | 10 | 20 | 10 | 90 | » | » | 22 | » | 22 | » | 74 | 1 | » | 42 | » | 60 | » | 40 | » | » | 1 | 25 | » | 5 | » | » | |
| Valencia de Alcántara..... | 17 | 70 | 8 | 70 | 10 | 42 | » | » | 24 | » | 64 | » | 67 | » | 50 | » | 94 | » | 44 | » | » | 1 | » | » | » | » | 5 | |
| TOTALES..... | 231 | 74 | 136 | 1 | 155 | 67 | 28 | 81 | 6 | 92 | 6 | 19 | 12 | 49 | 5 | 51 | 10 | 17 | 6 | 7 | 4 | 82 | 19 | 55 | » | 81 | » | 40 |
| Precio medio general en la provincia..... | 17 | 83 | 10 | 46 | 11 | 97 | 14 | 40 | » | 62 | » | 62 | » | 96 | » | 42 | » | 78 | » | 76 | 1 | 40 | 1 | 50 | » | 7 | » | 4 |

| | HECTÓLITROS. | | LOCALIDAD. |
|------------|----------------------|-------|--------------|
| | Pesetas. | Cnts. | |
| Trigo.... | { Precio máximo..... | 21 25 | Plasencia. |
| | { Idem mínimo..... | 11 50 | Montanech. |
| Cebada.... | { Idem máximo..... | 14 60 | Hoyos. |
| | { Idem mínimo..... | 7 20 | Garrovillas. |

Cáceres 10 de Junio de 1888.—El Jefe de la Sección de Fomento, Ramon Fernandez Mariscal.—V.º B.º, el G., **Francisco Ruiz Villegas.**

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El 12 de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del corcho de la dehesa Palancar, perteneciente al pueblo de Gargantilla, bajo el tipo de 36 pesetas; será presidida por el Alcalde sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Cáceres 12 de Junio de 1888.
El Gobernador,
Francisco Ruiz Villegas.

D. Agustin Collar y Romero, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas dueñas de tres reses vacunas que á las dos de la tarde del día 6 del corriente cruzaron la vía férrea de Madrid á Cáceres y Portugal, por el kilómetro número 333, al paso del tren correo núm. 6, para que concurran en este Juzgado el día 21 del actual, á las diez de la mañana, á la celebración de juicio de faltas, por virtud de denuncia interpuesta por dicho hecho por el capataz de brigada Eleuterio Dominguez; aperecidos que de no hacerlo se sustanciará el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 9 de Junio de 1888.—Agustin Collar.—Por su mandado, Antonio Cortés.

D. Manuel Garcia Márcos, Juez municipal de esta villa de Peraleda de la Mata.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez dias, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, al dueño de una vaca, cuyas señas no se expresan por no ser posible, que en el día de la fecha fué arrollada y des trozada por un tren especial en el kilómetro 193 de la línea férrea de Madrid á Cáceres y Portugal, con el fin de ser citado en este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en virtud de ignorarse á quién pertenece expresado semoviente, con la prevención que de no verificarlo se sustanciará el expediente con arreglo á la ley.

Dado en Peraleda de la Mata á 9 de Junio de 1888.—Manuel Garcia Marcos.—P. S. M., Natalio Delgado y Marcos.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

CASAR DE PALOMERO.

Vacante de Médico-Cirujano.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico titular de esta villa, cuya vacante fué anunciada en el Boletín oficial del día 24 de Abril último, se anuncia de nuevo hasta el día 28 del actual, con las mismas condiciones que en aquel se expresan, á fin de que los que deseen solicitarla lo verifiquen dentro de dicho plazo, pues transcurrido que sea, se procederá á su provision entre

los solicitantes aunque no lleven los seis años de práctica á que se hace referencia en el indicado anuncio.

Casar de Palomero 5 de Junio de 1888.—El Alcalde, Francisco Barquero.—El Secretario del Ayuntamiento, Romualdo Peñasco Terron.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

Vacante de Médico titular.

Terminando el contrato que tiene este Ayuntamiento en 30 del corriente, la Corporacion de mi presidencia en union de la Junta de asociados, ha acordado anunciar la vacante de Médico titular con el sueldo anual de 999 pesetas, que se pagarán por el Municipio y por trimestres vencidos; con la obligacion de prestar la asistencia facultativa á 150 familias pobres consideradas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes que pretendan dicha plaza, deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de diez dias, á contar desde esta fecha, teniendo presente que el que elija el Ayuntamiento principiará á regir desde 1.º de Julio próximo.

Malpartida de Cáceres á 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Benito Mogollon.—Por su mandado, El Secretario, Juan Ferrer.

Vacante de Ministrante.

Se halla vacante la de esta villa por terminar el contrato en 30 de los corrientes, cuya plaza dotada con el sueldo anual de 200 pesetas pagadas por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de las familias que designe este Municipio.

Los aspirantes que se crean aptos, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de diez dias á contar desde la fecha del anuncio.

Malpartida de Cáceres 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Benito Mogollon.—Por su mandado, El Secretario, Juan Ferrer.

Vacante de Farmacéutico.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados en sesion celebrada el día 9 del corriente, la creacion de una plaza de Farmacéutico titular, dotado con el sueldo anual de 999 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y por la obligacion de suministrar gratuitamente los medicamentos á 150 familias pobres; se anuncia al público para los que quieran optar á dicha plaza presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de diez dias, á contar desde la fecha del anuncio. Debiendo principiar á ejercer el elegido en 1.º de Julio próximo.

Malpartida de Cáceres á 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Benito Mogollon.—Por su mandado, El Secretario, Juan Ferrer

Vacante de Inspector de carnes.

Terminando el contrato que tiene este Ayuntamiento en 30 de los corrientes, dicha Corporacion en union de la asamblea de asociados, ha acordado anunciar la vacante de Inspector de carnes, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas que se satisfa-

rán por arcas municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus títulos de Veterinarios, é instancias en el término de diez dias á contar desde la fecha del anuncio.

Malpartida de Cáceres 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Benito Mogollon.—Por su mandado, El Secretario, Juan Ferrer.

HERGUIJUELA.

Creacion de plaza de Farmacéutico.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, la creacion de una plaza de Farmacéutico titular de la misma, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas trimestralmente de los fondos municipales, con la obligacion de suministrar las medicinas gratis á 30 familias pobres que le designará la Corporacion, así como la de tener su residencia fija en esta localidad, se anuncia la creacion de otra plaza por el término de veinte dias á contar desde esta fecha, á fin de que el nombrado pueda ejercer su cargo á principios del mes de Julio próximo, el que quedará libre para hacer las igualaciones que crea convenientes, calculándose podrá reunir de estas 210 próximamente.

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza, tendrán que ser Doctores ó Licenciados en referida facultad, los que presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento en el término anteriormente expresado.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran solicitar la plaza referida.

Herguijuela 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Antonio Santos.—Por su mandado, Francisco Risco y Gonzalez.

HOLGUERA.

Subasta de consumos.

Aprobado por la Administración de Propiedades el Impuesto de esta provincia, los medios acordados por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados para cubrir el encabezamiento obligatorio y sus recargos, en el año de 1888 89, de este distrito municipal; y concedida por la Delegación de Hacienda la facultad de subastar todas las especies comprendidas en el Impuesto de consumos á venta libre, se anuncia la primera el día 17 del actual de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones y tipo que cada especie tiene señalada, en el expediente que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaria municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Holguera 6 de Junio de 1888.—El Alcalde, Manuel Martin.—El Secretario, Atanasio Pérez.

GUIJO DE CORIA.

Subasta de consumos.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, el día 12 Junio próximo, de diez á doce de su mañana tendrá lu-

gar en las Casas Consistorial de este pueblo la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de todos los ramos que constituyen el impuesto de Consumos, con inclusion del de la sal, bajo el tipo y condiciones que obran en el respectivo expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no diere resultado la primera se celebrará la segunda subasta el día 19 del espresado mes de Junio, á la misma hora y local que la primera.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Guijo de Coria á 31 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Juan Sanchez.

JARAIZ.

Para hacer efectivo los descubiertos por principal costas y recargos con que aparece Ramon Lopez Crespo como deudor á los fondos municipales por el primer trimestre del actual año económico, se saca á pública subasta una heredad que le pertenece al sitio de Machuca término de Collado destinada á tierra de regadio, prado, secano y con tres secaderos de cabida de 3 hectáreas, 36 áreas y 37 centiáreas siendo sus lindes por Salliente y Norte con dehesa Coto, de Ruta Sanchez; Mediodía herederos de Manuel Enciso, y Poniente con camino de Collado, la cual ha sido capitalizada en 4.594 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 22 del actual, de diez á once de su mañana, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del valor señalado y á condicion del que el rematante ha de entregar en el acto el importe de la subasta; los títulos de propiedad de que carece el deudor se suplirán en la forma que prescribe el art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual se le descontará del precio de la adjudicacion los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Jaraiz 8 de Junio de 1888.—Ramon Sanchez.

PLASENZUELA.

Subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto las subastas á venta libre, ni los conciertos gremiales, de las especies de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos municipales en el próximo año económico de 1888 á 89, se verificarán las subastas á la exclusiva los dias 18, 29 de Junio actual y 9 de Julio siguiente de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaria, siendo el tipo de las especies con el recargo municipal el que se demuestra en el siguiente cuadro:

| | Total tipo de cada ramo. | Pstas. | Cts. |
|----------------------------|--------------------------|-----------|------|
| Vinos de todas clases.... | 1909 | 90 | |
| Aguardientes..... | 358 | 38 | |
| Aceites..... | 648 | 56 | |
| Carnes frescas y saladas.. | 1015 | | |
| Total..... | 3931 | 84 | |

La licitacion se hará por pujas á la llana y no podran hacer posturas

sin antes haber depositado el 2 por 100 en la Depositaria municipal del total importe de cada ramo y la persona á quien se adjudique el remate deberá prestar fianza por valor de la cuarta parte del remate ó por fiador abonado á juicio del Ayuntamiento que se obligue al pago de macomún é insólidum con el postor.

Si la primera subasta no tuviese efecto, se celebrarán las otras en los días espresados con arreglo á la Instrucción y pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Plasenzuela 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Francisco Perez.—D. S. O., José Casero Morán.

CUMBRE.

Extravío de semovientes.

En la madrugada de este día, han desaparecido de este término municipal los cuatro semovientes que á continuación se expresan:

Señas.

Una jaca de Felipe Castro Gomez, edad cerrada, alzada seis cuartas y media, pelo castaño encendido, con lunares en los costillares, sin hierro y coja del cuarto derecho trasero.

Otra jaca del mismo, edad cerrada, alzada menos de la marca, pelo negro castaño, con lunares en los costillares, pelada del lado izquierdo del cuello.

Otra jaca de Juan Manuel Avila, edad siete á ocho años, alzada seis cuartas, pelo tordo claro, una cicatriz en la nalga izquierda.

Una yegua de Manuel Casero Moran, edad cerrada, alzada siete cuartas, pelo negro, paticalzada.

Lo que se hace público por el presente edicto para su mayor publicidad y efectos de recobro caso de hallarse en personas que no acrediten su legítima adquisición.

Cumbre 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, P. A., el Regidor, Donato Redondo.

MIAJADAS.

Extravío de un semoviente.

El día 3 del corriente se extravió una jaca de la propiedad de Juan Lo Ro Gracia de estos vecinos, cuyo semoviente es de las señas siguientes:

Señas.

Una jaca capona, mediana, pelo castaño, sin hierro, herrada de las manos recientemente.

Miajadas 10 de Junio de 1888.—El Alcalde, Agustin Pulido.

TORREJON EL RUBIO.

Recogido de un semoviente.

En el día de la fecha, ha entregado en esta Alcaldía D. Pedro Martinez vecino de Huergos provincia de Leon, ganadero trashumante, un potro de dos años, que manifestó haberse reunido en el día de ayer á su ganado en la dehesa de San Juan de Piedras-Albas; el que de mi orden se halla depositado para su asistencia en poder de un vecino de esta villa.

La persona que segun las señas que de citado semoviente se expresan á continuación, considere que

sea suyo, puede presentarse á la brevedad posible, á verificar su recogido previa la debida justificacion y pago de los gastos que se originen; entendiéndose que transcurridos 30 días á contar del en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sin que su dueño se presente á recogerle, se procederá á su venta en pública subasta.

Torrejon el Rubio 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Diego Cobos.

Señas.

Pelo negro, zahino, cercano á la lalla, con la cabeza acarnerada y buena estampa; herrada de los cuatro remos con herraduras redondas, tiene una rozadura en el remo derecho cerca de los pechos, sin mas señas particulares ni hierro.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Mayo de 1888.

Capturas.

| | |
|---------------------------------------|----|
| Delinquentes y ladrones.... | 15 |
| Reos prófugos..... | » |
| Desertores del Ejército y Armada..... | » |
| Desertores de presidio..... | » |
| Detenidos por faltas leves.. | 8 |
| Total..... | 23 |

| | |
|--|----|
| Denuncias por infracción á la ley de caza..... | 2 |
| Armas recogidas..... | 11 |
| Contrabandos aprehendidos.. | » |

Servicios humanitarios.

| | |
|--|---|
| Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías..... | 1 |
| Salvados de los hundimientos y de los incendios.. | » |
| Salvados de las nieves y de las aguas..... | » |
| Total del servicios humanitarios..... | 1 |
| Recompensas de las gracias de las autoridades..... | 2 |

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

| | |
|--|---|
| Denuncias por hurto de maderas y leña..... | » |
| Denuncias por corta de árboles y leñas..... | 1 |
| Denuncias por extracción de frutos..... | 1 |
| Roturaciones..... | » |
| Número de delinquentes por daños en los montes y frutos..... | 3 |

Denuncias por ganado pastando sin autorizacion, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

| | |
|---|-----|
| Lanar..... | 195 |
| Cabrío..... | 569 |
| Vacuno..... | 7 |
| Cerda..... | 236 |
| Caballar..... | 5 |
| Mular..... | » |
| Asnal..... | » |
| Total de denuncias..... | 11 |
| Total de delinquentes aprehendidos..... | 18 |

total de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion..... 1012

NOTAS. 1.^a De las cabezas de ganado que figuran en el presente estado, han sido denunciadas 60 por tercera vez.

2.^a Los sujetos á quienes se han recogido las armas incluidas en el mismo, son de buenos antecedentes, sin que conste en esta Comandancia hayan sido reincidentes en la falta de usarla sin autorizacion.

Cáceres 31 de Mayo de 1888.—El Teniente Coronel primer Jefe, Andrés Alvarez é Infante.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Año de 1888.

Distrito electoral de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de electores para Diputados provinciales, que ha de regir durante el año de 1888, formada con arreglo á lo prescrito en la regla 13 de la Real orden de 2 de Septiembre de 1882 y en el artículo 59 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

(Continuacion.)

Saben leer y escribir.

D. Juan Morato Piriz.
Juan Romero Higuero.

Licenciados.

D. José Higuero Gonzalez.
Juan Pinto.
José Miranda.

Contribuyente

D. Joaquin Garzon Morato.

Licenciados.

D. Juan José Miranda.
José Higuero.
José Carballo Morato.
José Dominguez.
Juan Nuñez Esposito.

Saben leer y escribir.

D. Juan Seco Mimoso.
Joaquin Manzano.
Joaquin Galavis.
Juan Cotrina.

Primer Colegio.

Contribuyentes.

D. Leocadio Garcia.
Lucio Mogena Ribera.
Lorenzo Camello Pagero.
Leonardo Zamora, menor.

Saben leer y escribir.

D. Luis Carballo Salgado.
Leopoldo Soto Jociles.
Livorio Cestero Lindo.

Segundo Colegio.

Contribuyentes.

D. Luis Salvado Meneses.
Lazaro Gomez Valencia.
Lucio Zamora Malato.

Lorenzo Vital Berrocal.
Lorenzo Vivas Rodriguez.
Leandro Morujo Esposito.

Sabe leer y escribir.

D. Luis Gonzalez Gomez Garcia.

Contribuyentes.

D. Luis Colorado Fernandez.
Leoncio Bergas Grados.
Luis Dominguez.
Luis Barrientos.

Sabe leer y escribir.

D. Luis Ribero Fariñas.

Licenciado.

D. Lorenzo Bravo Mogena.
Leon Flores.

Tercer Colegio.

Contribuyentes.

D. Lucas Carrasco.
Leonardo Zamora.

Sabe leer y escribir.

D. Leon José Maria Ramillete.

Primer Colegio.

Contribuyentes.

D. Manuel Yaguez.
Mariano Lopez Cardenas.
Manuel Alvarez Merino.
Manuel Malato Garcia.
Manuel Samino.
Miguel Nevado Chaparro.
Miguel Jorge Palacios.
Manuel Muñoz Braceros.
Matias Cotrina Lozano
Marcelo Bagullo Escudero.
Manuel Valverde Barbado.
Manuel Bravo y Bravo.
Manuel Facenda Bejarano.
Manuel Facenda Diaz.
Manuel Rubiales Menarro.
Manuel Martinez Piriz.
Manuel Morato Carballo.
Marcelo Berdejo Fariñas.
Manuel Carballo Velo.
Manuel Grincho.
Manuel Piriz Morato.
Manuel Barbellido Alvarez.
Manuel Carballo Barrientos.
Manuel Roque Sereno.
Manuel Morgado Velo.

Saben leer y escribir.

D. Marcelo Sevilla Gordo.
Manuel Bejarano Climaco.
Manuel Rosado Justes.
Manuel Daza Toresano.
Marcelo Bagullo Nava.
Manuel Higuero Piriz.
Manuel Salgado Carballo.
Manuel Martinez Velo.

Segundo Colegio.

Contribuyentes.

D. Manuel Nevado Robledo.
Manuel Bejarano Pacheco.
Miguel Olivenza.
Manuel Palacios Pereda.
Manuel Soriano Aparicio.
Manuel Gonzalez Rubiales.
Manuel Pascual Flores.
Manuel Carballo Morujo.
Manuel Reyes Corchado.
Manuel Perez Alvarez.
Manuel Jimenez Gaspar.
Marcelino Carballo Barrientos.
Manuel Piriz Solano.

Manuel Picado Vizcaya.
 Marcelino Carrillo.
 Manuel Carballo Morato.
 Manuel Gonzalez Carbon.
 Manuel Guapo Fariñas.
 Marcelino Carballo Velo.
 Manuel Carrillo Machado.
 Manuel Vas Casanova.
 Manuel Castaño Higuero.
 Manuel Vas Castaño.
 Manuel Silva Carballo.
 Marcelino Carrillo Picado.
 Manuel Guapo Higuero.
 Manuel Antonio Tavares.
 Manuel Picado del Furon.
 Manuel Guapo.
 Manuel Anastasio.
 Marcelino Guapo.
 Marcelino Carrillo.

Saben leer y escribir.

D. Manuel Soto de las Flores.
 Manuel Viron Grados.
 Macario Samino Salguero.
 Manuel Claros Cebrino.
 Manuel Carbonera

Licenciados.

Manuel Cestero Lindo.
 Miguel Leon Pino.
 Manuel Esposito.
 Miguel Verdejo Bravo.
 Manuel Ribero Gama.
 Manuel Gonzalez Gutierrez.

Saben leer y escribir.

D. Manuel Irene Marchena.
 Marcelo Moreno.

Tercer Colegio.
Contribuyentes.

D. Marcelino Piriz Rosa.
 Marcelino Facunda Bejarano.
 Miguel Nevado del Aguila.
 Manuel Ferrera Alvez.
 Manuel Calado Rodriguez.
 Marcelino Pacheco.
 Manuel Toresano Rubio.
 Manuel Hernandez Gonzalez.
 Manuel Escarmena.
 Martin Vivas.
 Manuel Lozano.
 Manuel Meliton.
 Manuel Acosta.
 Miguel Diaz Reyes.
 Manuel Carballo Silva.
 Manuel Loiro Simon.
 Manuel Velo Gonzalez.
 Manuel Bermejo.
 Manuel Velo Castaño.
 Manuel Vizcaya.
 Manuel Bernardo Morato.
 Manuel Mimoso Piriz.
 Manuel Carballo Begas.
 Manuel Vas Piriz.
 Mateo Gavado.

Saben leer y escribir.

D. Mauricio Palacios Portillo.
 Miguel Yerto Cordovilla.
 Manuel Piriz Malato.
 Manuel Macías Moran.

Licenciados.

D. Meliton Bohorques Nevado.
 Manuel Cabrera Berrocal.
 Macelino Araujo Perera.
 Miguel Miron Fernandez.
 Manuel Carmona Gilo.
 Manuel Salgado.
 Manuel Alvez.
 Manuel Romero.

Primer Colegio.

Contribuyentes.

D. Natalio Maya Britos.

Norberto Daza Malato.
 Natalio Fariñas Vivas.
 Norberto Elviro Dominguez.

Saben leer y escribir.

D. Nicanor Redondo y Redondo.
 Nieves Carnerero Melon.

Segundo Colegio.

Contribuyentes.

D. Nicanor Tato Bello.
 Narciso Reyes Conde.
 Nicomedes Grisalvo.
 Nicanor Rodriguez Chaparro.
 Narciso Carballo Requejo.
 Nieves Camello.
 Nicanor Picado Bautista.

Saben leer y escribir.

D. Nicasio Nuñez Marques.
 Nieves Piriz Carrillo.

Licenciado.

D. Nieves Padero Velo.

Tercer Colegio.

Contribuyente.

D. Nicolas Marques.

Licenciado.

D. Narciso Maraño Neyla.

Primer Colegio.

Contribuyentes.

D. Perfecto Belaunde Daza.
 Pedro Rollano Ribera.
 Polonio Marques Costa.
 Pedro Cebollo Tegela.
 Pablo Jorge.
 Pedro Alcantara Gonzalez.
 Pilar Perera Costano.
 Pedro Berrocal Bazo.
 Pablo Perez Lopez.
 Pedro Barriga Muñoz.
 Pilar Piriz Cedido.
 Pedro Romero Reyes.
 Pedro Romero Pacheco.
 Pedro Carrillo Manso.

Saben leer y escribir.

Pedro Jimenez Maroco.
 Pedro Regalado Niso.
 Pedro Marcian Lorenzo.
 Pedro Valverde Rodriguez.
 Patricio Sanchez Morgado.
 Pedro Berrocal Vivas.
 Pedro Rodriguez Chaparro.
 Pablo Carnerero.
 Pablo Moreno Valle.
 Pedro Fernandez y Fernandez.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

Han desaparecido siete cerdas de la dehesa Caraquino término de Cáceres, propias de Martin Muñoz de Torre de Santa María, con hierro de O. al costillar derecho con diferentes señales en las orejas.

ACCIDENTES PERSONALES.

LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía Anónima de seguros contra Incendios
 y accidentes personales
 A PRIMA FIJA

Capital social **2.000,000** de psts.

Centro Directivo en Sevilla, calle Orfila, n.º 9.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE

Sr. D. Agapito Garcia de la Aceña,
 comerciante y propietario.

VOCALES

Sr. D. Faustino de Posada y Castañeda,
 labrador y propietario.

Marqués de Méritos, propietario.

D. Enrique de la Cuadra, propietario.

Cregorio de la Maza, propietario.

DIRECTOR GENERAL

SR. D. RAMON FERRERO Y MACHARALDI.

PROSPECTO.

Respondiendo á una idea altamente moral y benéfica, ha establecido esta Compañía una sección de seguros contra accidentes para viajeros, cuyo objeto es contrarrestar los efectos de una desgracia, con recursos en metálico que es el mejor lenitivo que puede existir para estos casos.

Si el seguro contra los riesgos de incendios y marítimos, es de gran necesidad, por haber salvado á muchas familias de la mas completa ruina, no lo es menos el que nos ocupa, puesto que á consecuencia de un accidente puede quedar el individuo inutilizado para toda clase de trabajo, único medio de subsistencia con que cuenta la clase más numerosa de la sociedad. Así mismo puede sufrir una muerte inesperada, dejando á su familia en la indigencia.

Ya que no sea posible evitar el daño corporal que por un accidente se pueda sufrir, se atenúa en gran parte sus consecuencias, por medio de la indemnización que puede percibir el asegurado.

Aumentando en las poblaciones, cada día, la circulacion de tranvías y carruajes y extendiéndose en gran manera las líneas férreas, cuyos medios de conducción nadie desprecia, por utilidad ó recreo, es un motivo constante de peligro por el cual se hace necesario el seguro de accidentes.

Esta Compañía expide patentes por un año, durante el cual responde á sus asegurados de los accidentes que puedan experimentar en el uso de los ferro-carriles, tranvías, carruajes y caballerías, abonando una indemnización con arreglo al daño corporal sufrido.

El precio del seguro por dicho tiempo es solo de **siete pesetas cincuenta céntimos**, cuya módica cuota pone al alcance de todo el público esta clase de seguros.

En la Direccion general y por medio de sus Agentes debidamente autorizados, se expiden dichas patentes y se dan cuantas explicaciones puedan desearse.

Representante en Cáceres,

Manuel Barrantes Palacio

Plazuela de Santiago, núm. 8.

AVISO.

Terminada la impresion de los nuevos presupuestos ordinarios con todos los documentos que deben acompañarlos segun los modelos publicados en los Boletines oficiales números 171 y 172, los podemos anunciar á los Ayuntamientos á los precios siguientes:

| Número de los modelos..... | Precio. | |
|---|---------|------|
| | Pts. | Cts. |
| 1 Presupuesto ordinario.... | » | 10 |
| 2 Relaciones para presupuestos..... | » | 3 |
| 3 Carpetas para relaciones.. | » | 5 |
| 4 Resúmen del presupuesto de Gastos..... | » | 5 |
| 5 Idem id. de Ingresos..... | » | 5 |
| 6 Carpetas para todo el presupuesto..... | » | 5 |
| 7 Estados comparativos.... | » | 10 |
| 8 Libramientos..... | » | 2 |
| 9 Cargarémes y cartas de pago..... | » | 4 |
| 10 Liquidaciones de Gastos.. | » | 5 |
| 11 Idem de Ingresos..... | » | 5 |
| 12 Cuentas de Alcalde..... | » | 25 |
| 13 Cuentas trimestrales del Depositario..... | » | 3 |
| 14 Idem de caudales de id.... | » | 10 |
| 15 Relaciones de Cargo para esta cuenta..... | » | 3 |
| 16 Idem de Data para id.... | » | 5 |
| 17 Idem de Cargo para id. por conceptos..... | » | 3 |
| 18 Idem id. id. de Data id.... | » | 5 |
| 19 Cuentas de propiedades y derechos del Municipio.. | » | 5 |
| 20 Hojas para formar el cuaderno de inventario de dichas propiedades..... | » | 5 |
| 21 Expediente de exámen y censura de las cuentas municipales..... | » | 10 |
| 22 Balances de comprobacion del libro mayor..... | » | 3 |
| 23 Cuadernos de actas de arqueo con las actas necesarias para un año.... | 1 | » |
| 24 Certificaciones de actas de arqueo de 30 de Junio.. | » | 3 |
| 25 Idem id. de 31 de Diciembre | » | 3 |
| 26 Cuaderno con las 12 distribuciones mensuales del año..... | » | 40 |
| 27 Distribucion mensual de fondos..... | » | 3 |
| 28 Auxiliares de conceptos.. | » | 5 |
| 29 Inventarios..... | » | 5 |
| Filiaciones de quintos, en medio id..... | » | 3 |
| Libro borrador de gastos, cada hoja..... | » | 3 |
| Idem de ingresos, id..... | » | 3 |
| Idem diario, id..... | » | 3 |
| Idem mayor, id..... | » | 3 |
| Idem de caja, id..... | » | 3 |
| La encuadernacion de ellos si es en cartulina..... | 1 | » |
| Y si se desea en holandesa... | 2 | » |

Los demas presupuestos adicional, extraordinario y refundidos los anunciaremos oportunamente.

A fin de evitar equivocaciones al hacer los pedidos, numeramos cada uno de los modelos.

CACERES: 1888.

Tip. de Nicolás María Jimenez,
 Portal Llano, número 19.